SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS V DIRECCION REGIONAL VALPARAISO DEPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES HFG/ral

DER-40

3358-2009

RUT 5.451.736-K OLIVIA DEL C. ARAVENA BRANTE

DEROGA AUTORIZ.TRIBUTACION SIMPLIFICADA DEL I.V.A.

VALPARAISO, 08-06-2009

RES.EX.DRE.05.01. 3958 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 14 de mayo del año 2009, presentada por la contribuyente arriba individualizada, por la que pide se deje sin efecto la autorización que le permitió acogerse al Sistema de Tributación Simplificada del IVA por su negocios de VENTA DE ARTICULOS DE PAQUETERIA, ubicados en la Ciudad de Viña del Mar, Ferias de Nueva Aurora, Gómez Carreño y Forestal Alto, Inscripción Nº 1810 de 27 de marzo del 2006, Categoría "C", las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), Nº 5, del Código Tributario; y teniendo presente que ésta cumple los requisitos y exigencias señalados en el Nº 4.4, de la Resolución Nº Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO, la autorización que permitió a doña OLIVIA DEL CARMEN ARAVENA BRANTE, RUT 5.451.736-K, acogerse al régimen de Tributación Simplificada del IVA por su negocio de Venta de Artículos de Paquetería, Inscripción № 1910, categoría "C", de 27 de marzo del 2006.

A CONTAR DEL 1 DE JULIO DEL PRESENTE, y

mientras mantenga su actividad comercial vigente, deberá tributar bajo el régimen general de Impuesto al Valor agregado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

ERIKA MORALES LARTIGA DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCION:

A DOÑA: OLIVIA DEL CARMEN ARAVENA BRANTE

FORESTAL ALTO LOMAS SUR N° 68 POBL. ABRAHAM LINCON

<u>VIÑA DEL MAR</u>

(1)

- □ DEPTO. REG. RESOL.
 - (1)
- □ EXPEDIENTE
 □ RESOLUTOR
- (1) (1)
- □ HFG (ANULAR CLAVE 73) (1)